

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 12.430 · 2000

LEY 12.430

Boletín Oficial, 8 de junio de 2000 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 12.430

LEY 12430

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase de interés provincial
la Quinta
Conferencia
Global de
la Vejez
, que se realizará en la ciudad de Mar del Plata, entre el 17 y 22 de septiembre del año 2000.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en
la Sala
de Sesiones de
la Honorable
Legislatura
de
la Provincia
de Buenos Aires en la ciudad de
La Plata
, a los veintisiete días del mes de abril de dos mil.



VEREDICTA LEYES

Ley 12.430. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).